



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DECLARATIVA de GRUNDFOS COLOMBIA S.A.S. contra AGUAS DE COLOMBIA S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00475-00**.

Téngase en cuenta que la demanda fue contestada por la Dra. MARLEN YOLANDA FANDIÑO PINILLA quien funge como apoderado judicial de la parte demandada, AGUAS DE COLOMBIA S.A.S., motivo por el cual se tendrá notificado por conducta concluyente a la mencionada parte conforme a los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la parte demandada ejerza su derecho de defensa, teniendo en cuenta la contestación de la demanda visible a folio 7 del plenario digital.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado a la Dra. **MARLEN YOLANDA FANDIÑO PINILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.795.748 y de tarjeta profesional No. 66.566 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **101 hoy 10** de septiembre de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ffb4ec07dd8dab7e09a0d550ea78ec343703c6508ce873c6969732d6538016**
Documento generado en 07/09/2021 03:53:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.